

**GLOBAL PRIVATE EQUITY SOLUTION, S.C.R., S.A.**

**Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas**

El Administrador Único de **GLOBAL PRIVATE EQUITY SOLUTION, S.C.R., S.A.** (la "Sociedad") acuerda convocar una Junta General Extraordinaria de Accionistas (la "Junta"), a celebrar en la calle Núñez de Balboa 33, 1º Derecha, 28001, Madrid, a las 12:30 del día 16 de marzo de 2026, en primera convocatoria, y, si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día, 17 de marzo de 2026, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Ampliación del capital social de la Sociedad mediante aportaciones dinerarias y consiguiente modificación del Artículo 5 de los estatutos sociales de la Sociedad.
2. Delegación, en su caso, de facultades.
3. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán ejercitar el derecho de asistencia de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable, así como que se halla a su disposición, en el domicilio social, todos los documentos relativos a los puntos del orden del día que se someten a votación. Los accionistas podrán solicitar el envío, de forma inmediata y gratuita, de los referidos documentos, sin gastos a su cargo.

**ASISTENCIA TELEMÁTICA**

La asistencia a la Junta podrá realizarse bien acudiendo al lugar en que vaya a celebrarse la reunión o bien, mediante videoconferencia.

En atención a lo indicado anteriormente, la plataforma para asistir telemáticamente a la Junta será Microsoft Teams. La asistencia remota será posible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).

A tal efecto, los accionistas, o sus representantes, que tengan derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la Sociedad y la legislación aplicable podrán ejercer su derecho de asistencia por medios telemáticos siguiendo las siguientes instrucciones:

a) *Solicitud de credenciales*

Los accionistas que deseen asistir a la Junta por medios telemáticos, en este caso, por videoconferencia deberán enviar, antes de las 23:59 horas del día 11 de marzo, un correo electrónico a la dirección [GPES@impactbridge.com](mailto:GPES@impactbridge.com), manifestando su deseo de asistir a la Junta junto con una copia de su documento nacional de identidad o su pasaporte.

En el caso de que el accionista asistiese representado por un tercero, el accionista deberá remitir, además, (i) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista; (ii) una copia de su documento nacional de identidad o su

pasaporte; y, (iii) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante.

En caso de accionista persona jurídica, se deberá remitir: (i) una copia del documento nacional de identidad o pasaporte del representante persona física que asistirá en su nombre a la Junta; y (ii) el poder bastante que faculte al mencionado representante para representar al accionista persona jurídica.

Con posterioridad a la finalización del plazo anteriormente señalado, no se admitirá ninguna solicitud de credenciales para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

La Sociedad facilitará a los accionistas que hayan comunicado su deseo de asistir a la Junta conforme a lo establecido en los párrafos anteriores, las instrucciones y las credenciales necesarias para la conexión a la plataforma Microsoft Teams. Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de las credenciales para acceder y utilizar la plataforma Microsoft Teams.

La asistencia telemática estará en todo caso sujeta a la comprobación de que el accionista tenga derecho de asistencia a la Junta de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y la legislación aplicable. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de accionistas y garantizar la autenticidad de la asistencia remota a la Junta.

b) *Conexión, registro y asistencia*

El accionista registrado deberá conectarse a la plataforma Microsoft Teams, a través del enlace y/o credenciales que recibirá con al menos veinticuatro (24) horas de antelación a la celebración de la Junta, entre las 12 horas y hasta el momento de la finalización del período de votación de las propuestas de acuerdos relativas a puntos comprendidos en el orden del día del día 16 de marzo de 2026, si la Junta se celebra en primera convocatoria, o en el mismo periodo de tiempo del día 17 de marzo de 2026, si se celebra en segunda convocatoria.

No se admitirá el registro de asistentes fuera del mencionado periodo de tiempo.

Los accionistas, o sus representantes, que hayan accedido debidamente a la Junta podrán seguir el desarrollo de la misma en tiempo real, vía *streaming*, a través de la plataforma Microsoft Teams.

c) *Desarrollo de la sesión - Intervenciones y preguntas*

A fin de facilitar el desarrollo de la sesión de la Junta, los micrófonos de los accionistas que asistan por medios telemáticos serán silenciados por el accionista y/o el presidente al inicio de la reunión. Si algún accionista desease intervenir en la Junta, deberá solicitar la palabra mediante la opción “Levantar la mano” de la plataforma Microsoft Teams, y el presidente dará paso a su intervención en el momento que considere oportuno. En el caso en el que no se pudiese dar contestación a la cuestión planteada en el momento, con arreglo a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el administrador único contestará la cuestión por escrito en el plazo de siete (7) días desde la celebración de la Junta.

En caso de que la Junta se celebre en segunda convocatoria, los asistentes telemáticos que se hubieran conectado en primera convocatoria deberán conectarse de nuevo para asistir telemáticamente a la Junta en segunda convocatoria.

d) *Votación*

Los accionistas, o sus representantes, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día desde el momento en que el secretario de la Junta dé lectura a la correspondiente propuesta y hasta que el presidente o, en su caso, el secretario de la Junta, anuncie la conclusión del período de votación de las propuestas de acuerdos relativos a puntos comprendidos en el orden del día.

e) *Otras cuestiones*

La Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia remota a la Junta por razones técnicas o de seguridad.

La Sociedad no será responsable de los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de la falta de disponibilidad de la plataforma Microsoft Teams, así como de averías, sobrecargas, caídas de línea, fallos en la conexión, o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajena a la voluntad de la Sociedad, que dificulten o impidan la utilización de los mecanismos de asistencia telemática y de delegación de voto. Sin perjuicio de ello, la Sociedad, en estos casos, se reserva el derecho de adoptar las medidas que cada situación requiera, entre ellas, la eventual suspensión temporal o prórroga de la Junta si ello fuese preciso para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos por los accionistas o sus representantes.

Se recuerda que la asistencia telemática por parte del accionista a la Junta dejará sin efecto la delegación de voto que hubiera podido realizarse con anterioridad a la celebración de la Junta.

## **VOTO A DISTANCIA**

De conformidad con lo previsto en los estatutos sociales, los accionistas de la Sociedad con derecho a voto que no asistan a la Junta podrán emitir el voto en relación con los puntos del orden del día, con carácter previo a su celebración, a través de medios de comunicación a distancia, siempre que cumplan con los requisitos legalmente exigidos y con los previstos en la presente convocatoria.

El accionista podrá solicitar de manera gratuita la tarjeta de voto a distancia, la cual deberán cumplimentar debidamente y firmar a mano para remitirla posteriormente mediante (i) correo postal certificado a c/ Núñez de Balboa, 33, 1º derecha, 28001, Madrid; o (ii) correo electrónico a la dirección [GPES@impactbridge.com](mailto:GPES@impactbridge.com). El accionista deberá indicar correctamente el sentido del voto en relación con cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a la Junta, y acompañar los documentos que se indican en la propia tarjeta de delegación de voto.

Solamente serán considerados válidos los votos recibidos por la Sociedad en la dirección de correo electrónico [GPES@impactbridge.com](mailto:GPES@impactbridge.com) con al menos setenta y dos (72) horas de antelación a la celebración de la Junta, en primera convocatoria, no computándose aquellos que sean recibidos con posterioridad. Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos

expuestos serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. El accionista que emite su voto a distancia y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el consejo de administración.

En caso de transmisión de las acciones cuya titularidad confiere el derecho de voto con posterioridad al inicio del plazo de antelación máximo previsto legalmente a aquél en que haya de celebrarse Junta para disponer de derecho de asistencia a la misma, el voto emitido a distancia quedará sin efecto.

El voto emitido a distancia se entenderá revocado por la asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Arturo Benito".

Madrid, 13 de febrero de 2026.- El administrador único, Impact Bridge Asset Management, S.G.I.I.C., S.A. representada por D. Arturo Benito.